

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 40/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17, 18, 23 al 28, 33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La próxima Sesión Ordinaria del Organismo que se realizara en la ciudad de Trelew durante el mes de junio del corriente, las resoluciones administrativas n° 25/22CM y n° 26/22CM, la misma se llevara a cabo en las instalaciones del Hotel Libertador SRL calle Rivadavia n° 31 CUIT n° 30-67049279-2.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la contratación de los servicios del proveedor Hotel Libertador SRL CUIT n° 30-71082530-7 (Res Adm n° 25/22CM y n° 26/22CM), en el marco de la Sesión Ordinaria del Organismo que se llevara a cabo en la ciudad de Trelew durante el mes de junio.
- 2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 19 de Mayo de 2022



Dr. Diego Daniel Eruzeño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

